



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

DECRETO NÚMERO 1868 DE 2012

8 SEP 2012

"POR EL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y SE HACE UN
ENCARGO"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 1º de la Constitución Política, el artículo 34 y 78 del Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la República Popular China ha cursado invitación al Señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Diego Ernesto Molano Vega, para participar en el Annual Meeting of the New Champions 2012 del World Economic Forum a llevarse a cabo en la ciudad de Tianjin, China, del 11 al 13 de septiembre de 2012.

Que teniendo en cuenta que este evento conforma la reunión global de negocios más importante de Asia y que constituye una oportunidad tanto para fortalecer lazos comerciales con los países de dicha región como para dar a conocer a Colombia como un país de grandes oportunidades de inversión y negocios en el sector de TIC, se requiere la presencia del señor Ministro Diego Ernesto Molano Vega para que atienda la invitación del Gobierno Chino y presente en dicho escenario los avances y perspectivas del Gobierno Colombiano en cuanto a la situación de las TIC en Colombia, motivando el interés de inversionistas y empresarios para que inviertan en el país y especialmente en el sector TIC de Colombia apalancando los diferentes proyectos a través de los cuales se desarrolla el Plan de Gobierno "Vive Digital". Asimismo el Señor Ministro Diego Molano ha sido invitado a participar en talleres y conferencias con compañías de ese país, espacio que se considera importante con el fin de estrechar lazos con la industria china y mostrar al sector TIC de ese país las posibilidades de creación de lazos comerciales.

Que igualmente el Señor Ministro ha sido invitado a participar en Expocomm China el 18 y 19 de septiembre de 2012. ExpoComm China es la mayor feria de telecomunicaciones en Asia, participación que se considera fundamental ya que en ExpoComm China ofrece a sus visitantes: la creación de redes de telecomunicaciones: móviles, inalámbricas, LAN / WAN de puerta de enlace en la industria de telecomunicaciones

Que de acuerdo con la Directiva Presidencial número 011 del 6 de septiembre de 2002, y la Resolución N° 3172 de 23 de diciembre de 2011, relacionadas con las instrucciones impartidas en materia de comisiones al exterior, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó la documentación relativa a la solicitud de comisión del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Molano Vega, mediante oficio con número de Radicación EXT12-00070206.

Que durante el término de la comisión de servicios al exterior, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Ministro a la doctora María Carolina Hoyos Turbay, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.054.342, actual Viceministra de Tecnologías de

Por el cual se confiere comisión de servicios al exterior a un funcionario y se hace un encargo

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Confiérase comisión de servicios al exterior al Señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor **DIEGO MOLANO VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.775.573, por el periodo comprendido entre el 08 y el 20 de Septiembre de 2012, para que se desplace desde la ciudad de Bogotá, D.C., hasta las ciudades de Beijing, Tianjin, Xi'an y Shenzhen, en la República Popular China, con el fin de Annual Meeting of the New Champions 2012 del World Economic Forum a llevarse a cabo en la ciudad de Tianjin, posteriormente participar en Expocomm China el 18 y 19 de septiembre de 2012, e igualmente participar en talleres y conferencias con compañías de ese país, espacio que se considera importante con el fin de estrechar lazos con la industria china y mostrar al sector TIC de ese país las posibilidades de creación de lazos comerciales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconózcase al doctor Diego Molano Vega el derecho al pago de viáticos diarios por la suma de seiscientos cuarenta dólares (US\$640.00), correspondientes a (US.\$7.040.00), por (11) días de comisión liquidados con base en la tabla vigente del Decreto N° 1345 del 22 de Junio de 2012, más el valor de ciento noventa y dos dólares (US\$192.00), correspondientes al 30% del día 08 de Septiembre de 2012, y un 50% del día 20 de Septiembre de 2012 correspondiente al valor de trescientos veinte dólares (US\$320.00) por no pernoctar en la ciudad de Beijing, República Popular China. Para un total de siete mil quinientos cincuenta y dos dólares (US\$7.552.00) por concepto de viáticos.

Lo anterior, con cargo al presupuesto vigente del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 790 de 2012, así como el pago de tiquetes aéreos en clase ejecutiva por la suma de cuarenta y un millones setenta y seis mil, cincuenta y tres pesos M/cte. (\$41.076.053.00) con cargo al contrato N° 475 de 2012, suscrito por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la agencia de viajes Recio Turismo S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese de las funciones del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora María Carolina Hoyos Turbay, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.054.342, sin perjuicio de sus funciones como Viceministra, durante la ausencia del titular.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

6 SEP 2012

